

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**RIVAS-VACIAMADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 20 de febrero de 2019, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de los premios “Proyecto 50/50 de ahorro de energía y agua en colegios públicos en Rivas-Vaciamadrid”.

BDNS (Identif.): 443226

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. Beneficiarios: podrán participar de acuerdo con las bases establecidas todos los Centros Educativos Públicos de Infantil y Primaria del municipio de Rivas-Vaciamadrid no incurso en alguna de las causas de prohibición para acceder a la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

2. Solicitudes: las solicitudes se formalizarán en el modelo que figura anexo a la presente convocatoria.

3. Plazo: podrán presentar sus solicitudes en el plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Documentación a presentar. Los centros educativos aportarán la siguiente documentación:

- Solicitud de adhesión al proyecto 50/50 del centro educativo en el inicio del período de ejecución del mismo.
- Declaración responsable por parte del director o directora, según modelo adjunto.
- Nombramiento del director o directora del centro educativo o de su representante legal.

6. Cuantía: el importe máximo destinado a esta convocatoria es 50.000,00 euros.

7. Período subvencionable: del 1 de enero al 30 de junio de 2019.

8. Criterios de valoración de las solicitudes: el único criterio de valoración para la concesión de los premios será haber conseguido un ahorro en el consumo energético de electricidad, gas y de agua, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019, comparado con el consumo en el mismo período del curso anterior. Dicho ahorro se calculará en las unidades de medidas energéticas correspondientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 8 de marzo de 2019.—El alcalde, Pedro del Cura.

(03/9.236/19)

